



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México.”



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

EXPEDIENTE: SUP-REC-346/2023

ACTOR: JONHAIRO ALAÍN MENA JIMÉNEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/22/2023**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía, promovido por Jonhairo Alaín Mena Jiménez, en contra del “SENTENCIA DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2023, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. (sic)”. **La presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo** con fecha **dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con cincuenta minutos** del día de hoy **dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lic. Israel Ortega Gutiérrez
ACTUARIO HABILITADO



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

EXPEDIENTE: SUP-REC-346/2023

ACTOR: JONHAIRO ALAÍN MENA JIMÉNEZ.

Con esta fecha dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, Juana Isela Cruz López Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley, da cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké con el estado que guardan los autos y con la cédula de notificación electrónica, de fecha quince de diciembre del presente año, signada por Enrique García Jiménez, actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de la cual, informa "Con fundamento en los artículos 26, párrafo 3 y 29, párrafo 5 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracciones III y IV, 34, 101, párrafo 2, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en la RESOLUCIÓN de quince del mes y año en curso, dictado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente al rubro indicado, le NOTIFICO ELECTRÓNICAMENTE la mencionada determinación, que se anexa en archivo adjunto, y la presente cédula de notificación. Lo anterior, para los efectos legales conducentes" (sic), recibido a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), el día quince de diciembre de dos mil veintitrés a las 21:43:19 horas Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Vista la cuenta, la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **ACUERDA.**

PRIMERO: Se tiene por recibida con la cédula de notificación electrónica, del actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través del cual el actuario notifica de manera electrónica, la



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"



EXPEDIENTE: TEEC/JDC/22/2023.

sentencia de fecha quince de diciembre, señalando en el texto del mismo en su único punto resolutivo a la letra se transcribe.

"...ÚNICO. Se confirma la sentencia impugnada..."

SEGUNDO: Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local, del contenido de la sentencia de fecha quince de diciembre del presente año, descrita en el punto que antecede, emitida por el pleno de la Sala Superior, así como de la cédula de notificación; la cual se ordena imprimir y anexar a las constancias del expediente certificado y una vez devuelto los autos originales, sin más trámite adicional alguno, glósense al mismo para los efectos legales que corresponda.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por estrados físicos y electrónicos y alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687,689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase.

Así lo proveyó y firma, la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké por ante mí Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, quien certifica y da fe. Conste.


BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SEDE
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.



JUANA ISELA CRUZ LOPEZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.

Con esta misma fecha (18 de diciembre de 2023), hago entrega de los autos a la actuaría de este tribunal. Conste.